VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 2290329003001

Fco. De Orellana, a 15 de Febrero del 2017

Sra.

VELASQUEZ CORTES PATRICIA CAROLINA.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cedula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 985 ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (985 ACCIONES) 985.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE ACCIONES
AYALA LAPO EDGAR ALFREDO	1500390123	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

AYALA LAPO EDGAR ALFREDO

C.I. 1500390123

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA**, contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0993038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al píe del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P.

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS CODIGO 2 ORIGINAL

USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente es **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En fco de Orellana Provincia de Orellana

hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** : Hennry Paul Paredes Nuñez

nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 1980, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado.

con Cédula Nº 210027996-3. domiciliado en fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez.

y de Bertha Marina Nuñez Castro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes

nacida en fco de Orellana, el 02 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec.

con Cédula Nº 210019273-7, domiciliada en fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori

y de Hilda Mercedes Cortez R.

LUGAR DEL MATRIMONIO : fco de Orellana FECHA : 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... .... llamad.....

OBSERVACIONES :

FIRMAS : FRANCESTEIN G. ANGELA LLORI CORTES.

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

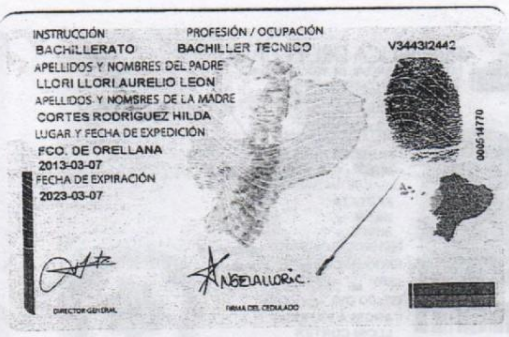

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TECNICO

V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

0005 14770

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

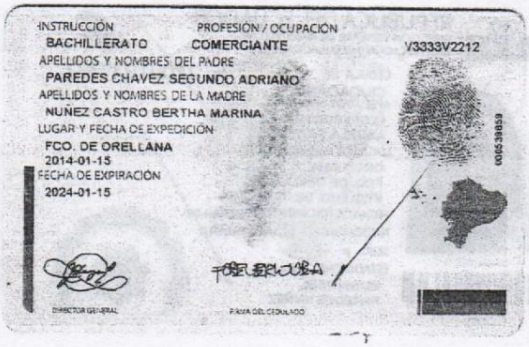

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
038
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0194 NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963 CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

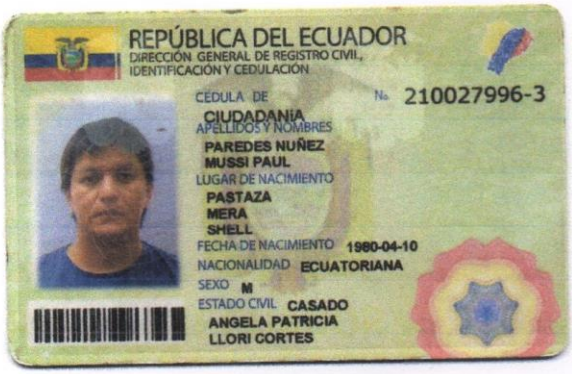

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V3333V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100279963
CÉDULA

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA
PROVINCIA

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
AYALA LAPO EDGAR ALFREDO
ORELLANA/FCO. DE ORELLA/PTO.FCO.ORELLANA/C
21 MAYO 1972
ORELLANA/ FCO. DE ORELLANA
PTO.FCO.ORELLANA/COCA 1972

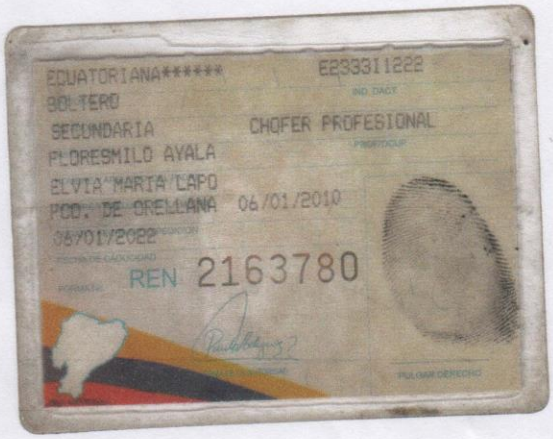
ECUATORIANA******
E233311222
SOLTERO
SECUNDARIA
CHOFER PROFESIONAL
FLORESMILO AYALA
ELVIA MARIA LAPO
PCO. DE ORELLANA 06/01/2010
06/01/2022
REN 2163780

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001
001 - 0067
NÚMERO DE CERTIFICADO
1500390123
CÉDULA
AYALA LAPO EDGAR ALFREDO
ORELLANA
PROVINCIA
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
EL DORADO
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 2290329003001

Fco. De Orellana, a 15 de Febrero del 2017

Sra.

VELASQUEZ CORTES PATRICIA CAROLINA.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cedula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 984 ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (984 ACCIONES) 984.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE ACCIONES
AYALA LAPO ESPAÑA ELIZABETH	1500510399	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

AYALA LAPO ESPAÑA ELIZABETH

C.I. 1500510399

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA**, contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0993038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al píe del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P.

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS CODIGO 2 ORIGINAL

USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente es **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En fco de Orellana Provincia de Orellana

hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** : Hennry Paul Paredes Nuñez nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 1980, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado. con Cédula Nº 210027996-3. domiciliado en fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez y de Bertha Marina Nuñez Castro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes nacida en fco de Orellana, el 02 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec. con Cédula Nº 210019273-7, domiciliada en fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori y de Hilda Mercedes Cortez R.

LUGAR DEL MATRIMONIO : fco de Orellana FECHA : 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... .... llamad.....

OBSERVACIONES :

FIRMAS : FRANCESTEIN G. ANGELA LLORI CORTES.

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

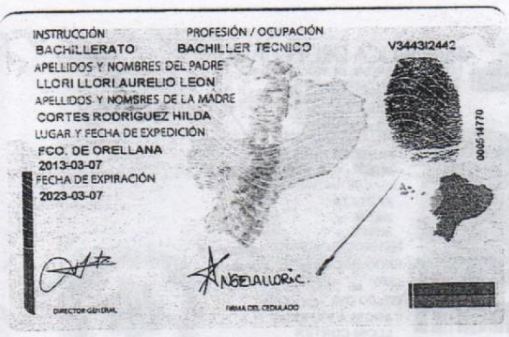

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TECNICO

V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

0005 14770

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

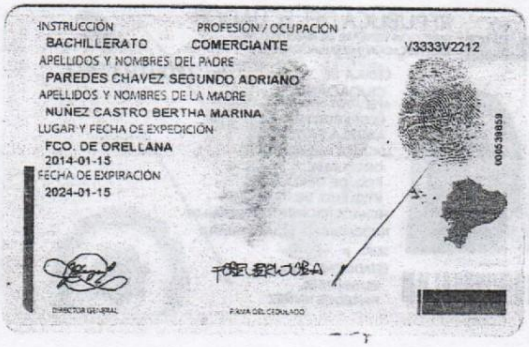

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
038
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0194 NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963 CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

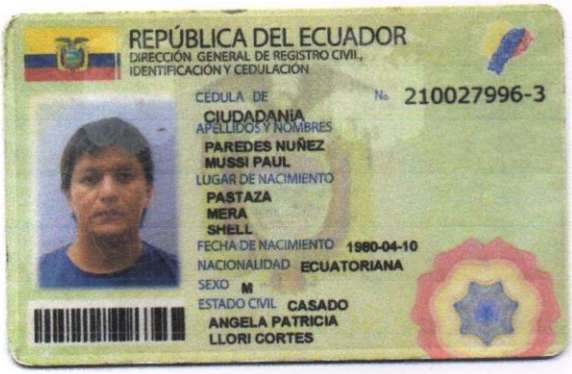

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V3333V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100279963
CÉDULA

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA
PROVINCIA

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

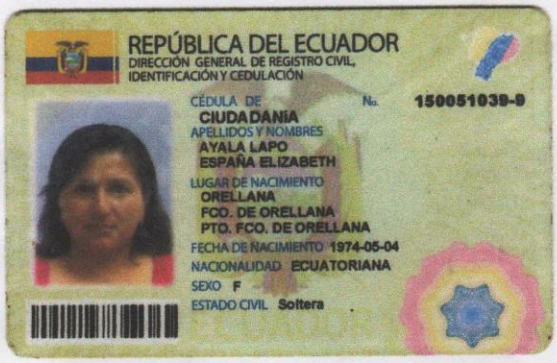

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150051039-9

APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA LAPO
ESPAÑA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
E1333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA FLORESMILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAPO ELVIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-30

0034726B

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0044
NÚMERO DE CERTIFICADO

1500510399
CÉDULA

AYALA LAPO ESPAÑA ELIZABETH

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

EL DORADO
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 2290329003001

Fco. De Orellana, a 15 de Febrero del 2017

Sra.

VELASQUEZ CORTES PATRICIA CAROLINA.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cedula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 983 ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (983 ACCIONES) 983.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE ACCIONES
CARRASCO HARO JESUS GABRIEL	1713153912	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

CARRASCO HARO JESUS GABRIEL

C.I. 1713153912

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA**, contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0993038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al píe del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P.

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS CODIGO 2 ORIGINAL

USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente es **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En fco de Orellana Provincia de Orellana

hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** : Hennry Paul Paredes Nuñez nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 1980, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado. con Cédula Nº 210027996-3. domiciliado en fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez y de Bertha Marina Nuñez Castro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes nacida en fco de Orellana, el 02 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec. con Cédula Nº 210019273-7, domiciliada en fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori y de Hilda Mercedes Cortez R.

LUGAR DEL MATRIMONIO : fco de Orellana FECHA : 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... .... llamad.....

OBSERVACIONES :

FIRMAS : FRANCESTEIN G. ANGELA LLORI CORTES.

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

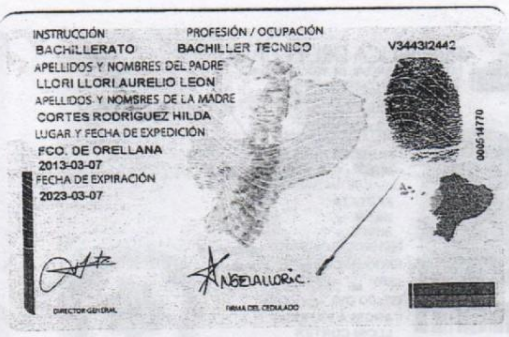

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TECNICO

V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

0005 14770

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

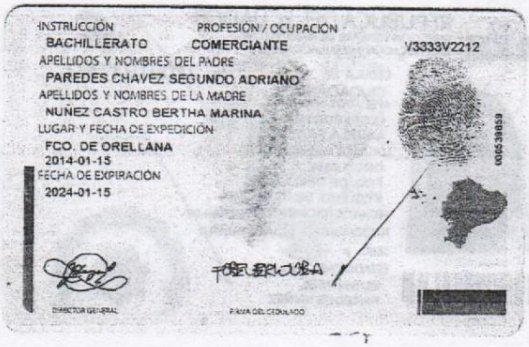

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
038
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0194 NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963 CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

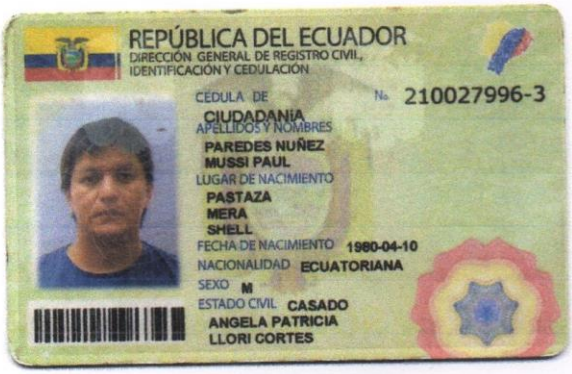

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V3333V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100279963
CÉDULA

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA
PROVINCIA

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

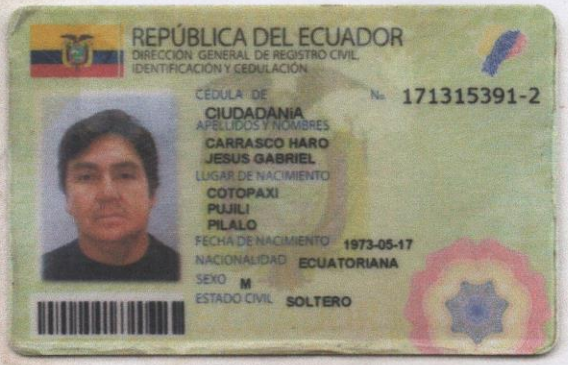

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171315391-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO HARO
JESUS GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PILALO

FECHA DE NACIMIENTO 1973-05-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO

V244XV1442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRASCO NESTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HARO JUDITH AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2015-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-14

000474782

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0045
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713153912
CÉDULA

CARRASCO HARO JESUS GABRIEL

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 2290329003001

Fco. De Orellana, a 15 de Febrero del 2017

Sra.

VELASQUEZ CORTES PATRICIA CAROLINA.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cedula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 982 ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (982 ACCIONES) 982.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**NUMERO DE ACCIONES**
HERRERA ARROBO FRANKLIN MANUEL	1721869467	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

HERRERA ARROBO FRANKLIN MANUEL

C.I. 1721869467

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA**, contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0993038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al píe del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P.

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS CODIGO 2 ORIGINAL

USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente es **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En fco de Orellana Provincia de Orellana

hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** : Hennry Paul Paredes Nuñez

nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 1980, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado.

con Cédula Nº 210027996-3. domiciliado en fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez.

y de Bertha Marina Nuñez Castro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes

nacida en fco de Orellana, el 02 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec.

con Cédula Nº 210019273-7, domiciliada en fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori

y de Hilda Mercedes Cortez R.

LUGAR DEL MATRIMONIO : fco de Orellana FECHA : 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... .... llamad.....

OBSERVACIONES :

FIRMAS : FRANCESTEIN G. ANGELA LLORI CORTES.

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

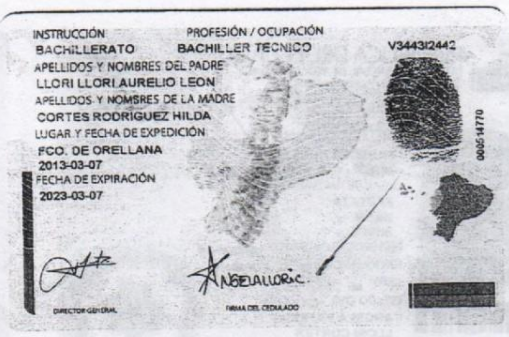

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TECNICO

V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

0005 14770

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

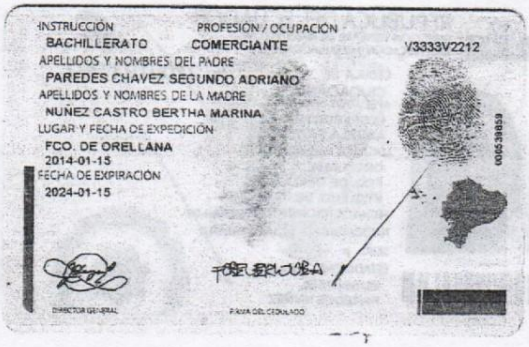

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
038
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0194 NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963 CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

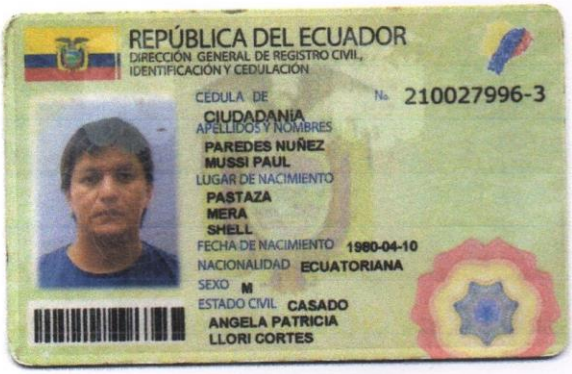

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V3333V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100279963
CÉDULA

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA
PROVINCIA

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD
No. 172186946-7

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA ARROBO
FRANKLIN MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TECNOLOGO

I244I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA HERRERA MANUEL ANASTACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROBO MAZA MARIA PRIMITIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2016-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-14

IGM 16 08 580 08

000503515

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0263
NÚMERO DE CERTIFICADO

1721869467
CÉDULA

HERRERA ARROBO FRANKLIN MANUEL

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 2290329003001

Fco. De Orellana, a 15 de Febrero del 2017

Sra.

VELASQUEZ CORTES PATRICIA CAROLINA.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cedula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 981 ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (981 ACCIONES) 981.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**NUMERO DE ACCIONES**
VILLA QUINOTOCTO SEGUNDO GERONIMO	2100316187	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

VILLA QUINOTOCTO SEGUNDO GERONIMO

C.I. 2100316187

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA**, contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0993038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al píe del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P.

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS CODIGO 2 ORIGINAL

USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente es **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En fco de Orellana Provincia de Orellana

hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** : Hennry Paul Paredes Nuñez nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 1980, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado. con Cédula Nº 210027996-3. domiciliado en fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez y de Bertha Marina Nuñez Castro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes nacida en fco de Orellana, el 02 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec. con Cédula Nº 210019273-7, domiciliada en fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori y de Hilda Mercedes Cortez R.

LUGAR DEL MATRIMONIO : fco de Orellana FECHA : 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... .... llamad.....

OBSERVACIONES :

FIRMAS : Francisco Angela Llori Cortes

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

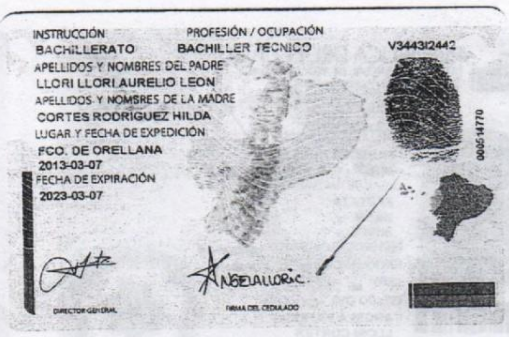

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TECNICO

V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

0005 14770

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

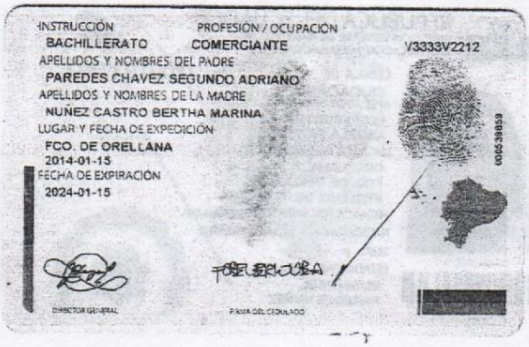

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
038
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0194 NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963 CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

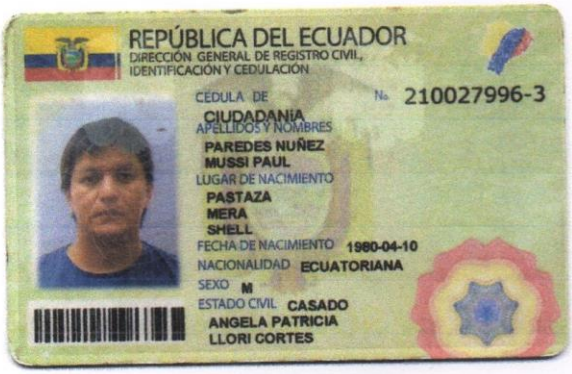

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V3333V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100279963
CÉDULA

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA
PROVINCIA

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

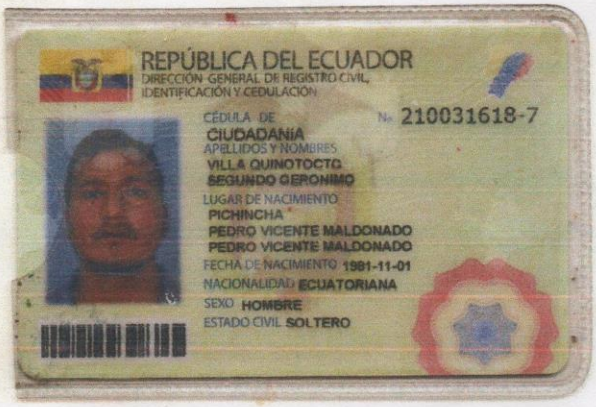

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210031618-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLA QUINOTOCTO
SEGUNDO GERONIMO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PEDRO VICENTE MALDONADO
PEDRO VICENTE MALDONADO

FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLA ORDOÑEZ MANUEL WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINOTOCTO VARVECHO MARIA TRANCITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-02

IGM 16 05 502-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

055

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

055 - 0289
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100316187
CÉDULA

VILLA QUINOTOCTO SEGUNDO GERONIMO

ORELLANA
PROVINCIA

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 2290329003001

Fco. De Orellana, a 15 de Febrero del 2017

Sra.

VELASQUEZ CORTES PATRICIA CAROLINA.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cedula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 980 ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (980 ACCIONES) 980.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE ACCIONES
PAREDES NUÑEZ ESTUARDO SIPRIANO	1600168544	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

PAREDES NUÑEZ ESTUARDO SIPRIANO

C.I. 1600168544

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA**, contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0993038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al píe del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P.

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS CODIGO 2 ORIGINAL

USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente es **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En fco de Orellana Provincia de Orellana

hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** : Hennry Paul Paredes Nuñez

nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 1980, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado.

con Cédula Nº 210027996-3. domiciliado en fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez.

y de Bertha Marina Nuñez Castro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes

nacida en fco de Orellana, el 02 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec.

con Cédula Nº 210019273-7, domiciliada en fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori

y de Hilda Mercedes Cortez R.

LUGAR DEL MATRIMONIO : fco de Orellana FECHA : 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... .... llamad.....

OBSERVACIONES :

FIRMAS : FRANCESTEIN G. ANGELA LLORI CORTES.

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

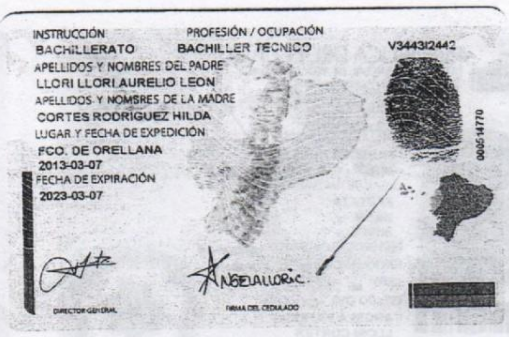

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TECNICO

V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

0005 14770

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

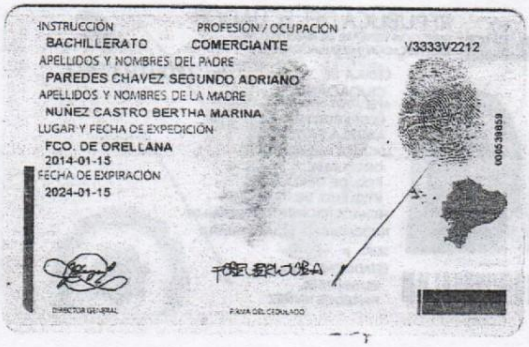

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
038
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0194 NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963 CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

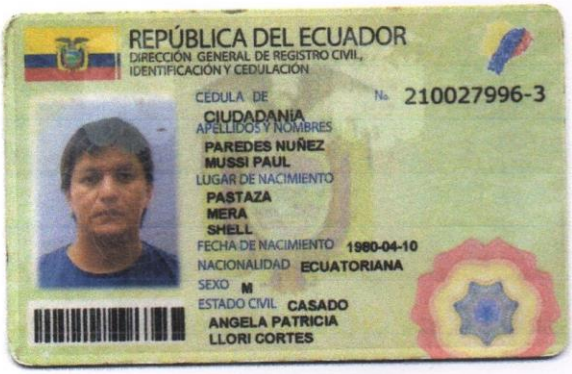

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V3333V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100279963
CÉDULA

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA
PROVINCIA

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
E1143AX142
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-02-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 160016854-4
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
ESTUARDO SIPRIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
038
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
038 - 0192
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600168544
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ ESTUARDO SIPRIANO
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 2290329003001

Fco. De Orellana, a 15 de Febrero del 2017

Sra.

VELASQUEZ CORTES PATRICIA CAROLINA.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cedula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 979 ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (979 ACCIONES) 979.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE ACCIONES
OCHOA SEGOVIA BAYRON PAUL	1721924205	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

FORESTERIA S.A.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

OCHOA SEGOVIA BAYRON PAUL

C.I. 1721924205

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA**, contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0993038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al píe del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P.

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS CODIGO 2 ORIGINAL

USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente es **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En fco de Orellana Provincia de Orellana

hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** : Hennry Paul Paredes Nuñez nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 1980, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado. con Cédula Nº 210027996-3. domiciliado en fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez y de Bertha Marina Nuñez Castro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes nacida en fco de Orellana, el 02 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec. con Cédula Nº 210019273-7, domiciliada en fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori y de Hilda Mercedes Cortez R.

LUGAR DEL MATRIMONIO : fco de Orellana FECHA : 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... .... llamad.....

OBSERVACIONES :

FIRMAS : FRANCESTEIN G. ANGELA LLORI CORTES.

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

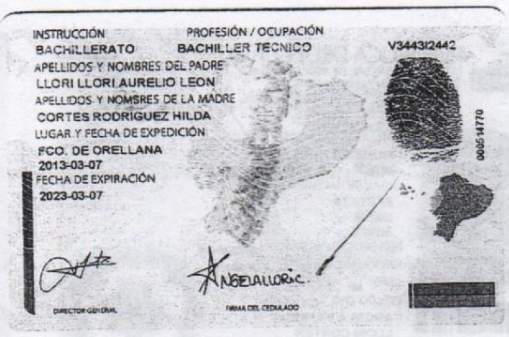

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TECNICO

V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

0005 14770

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

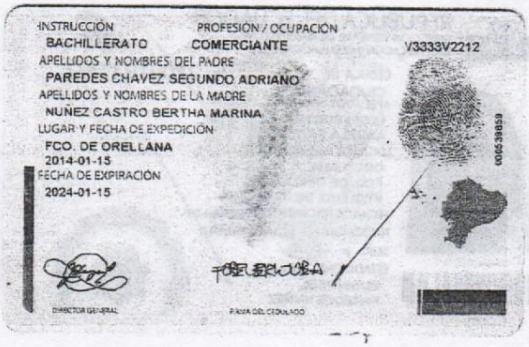

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
038
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0194 NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963 CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

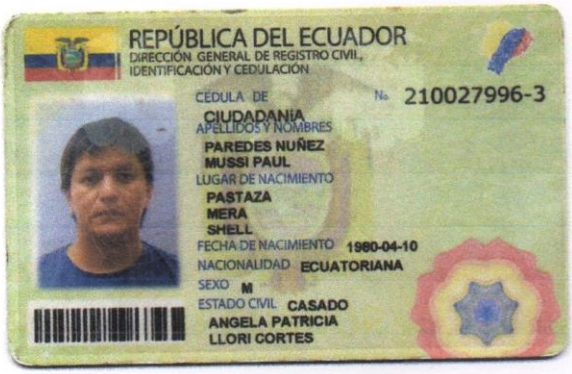

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V3333V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100279963
CÉDULA

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA
PROVINCIA

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

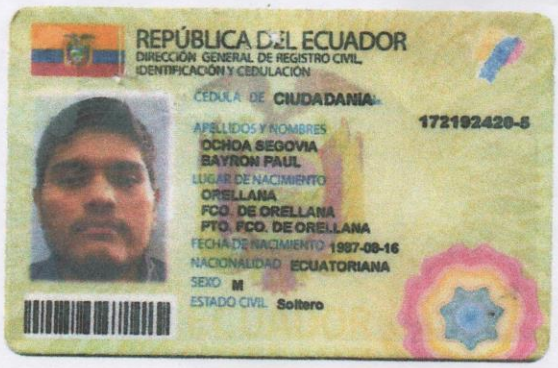

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

172192420-5

APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA SEGOVIA
BAYRON PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1997-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3443I4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA MANUEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEGOVIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

036

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0268
NÚMERO DE CERTIFICADO

1721924205
CÉDULA

OCHOA SEGOVIA BAYRON PAUL

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 2290329003001

Fco. De Orellana, a 15 de Febrero del 2017

Sra.

VELASQUEZ CORTES PATRICIA CAROLINA.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NÚÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cédula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 978 ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (978 ACCIONES) 978.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE ACCIONES
SALINAS TANDAZO HUGO PATRICIO	2100053210	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

SALINAS TANDAZO HUGO PATRICIO

C.I. 2100053210

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA**, contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0993038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al píe del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P.

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS CODIGO 2 ORIGINAL

USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente es **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En fco de Orellana Provincia de Orellana

hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** : Hennry Paul Paredes Nuñez nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 1980, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado. con Cédula Nº 210027996-3. domiciliado en fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez y de Bertha Marina Nuñez Castro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes nacida en fco de Orellana, el 02 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec. con Cédula Nº 210019273-7, domiciliada en fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori y de Hilda Mercedes Cortez R.

LUGAR DEL MATRIMONIO : fco de Orellana FECHA : 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... .... llamad.....

OBSERVACIONES :

FIRMAS : FRANCESTEIN G. ANGELA LLORI CORTES.

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

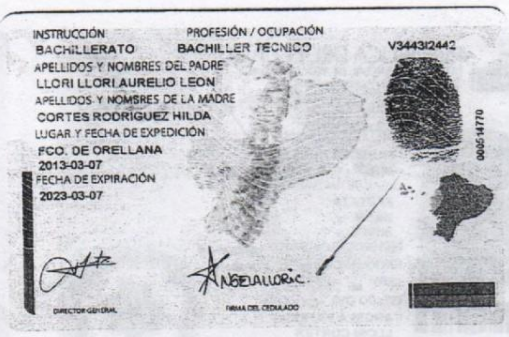

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TECNICO

V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

0005 14770

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

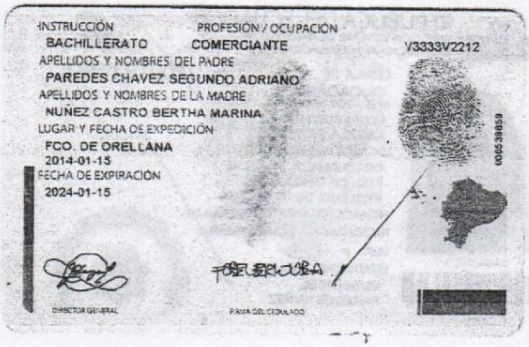

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
038
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0194 NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963 CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

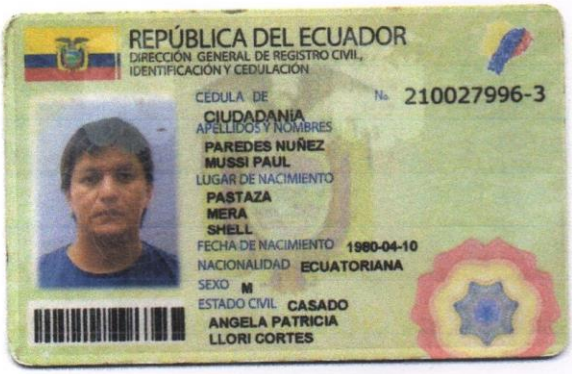

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V3333V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100279963
CÉDULA

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA
PROVINCIA

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 210005321-0
APELLIDOS Y NOMBRES
SALINAS TANDAZO HUGO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE ORELLANA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

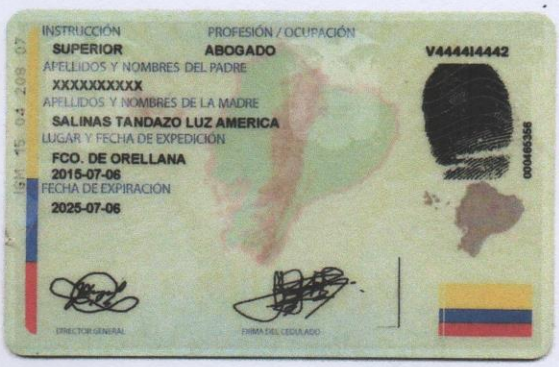
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V444414442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALINAS TANDAZO LUZ AMERICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2015-07-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-06
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
210005321-0 046 - 0182
SALINAS TANDAZO HUGO PATRICIO
ORELLANA FCO.DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. D
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA - 0
4476916
16/03/2016 10:35:13